

**DECRETO N° 0506**

**NEUQUÉN, 12 MAY 2011**

**VISTO:**

El Registro N° 0233/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 017/11 producida por la Dirección de Intervención y Asistencia Directa -Dirección Municipal de Inclusión Social- Subsecretaría de Desarrollo Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, se solicita la contratación de la Licenciada **CASTILLA ADRIANA CELESTE**, D.N.I. N° 31.950.275, bajo modalidad de Práctica Rentada, para cumplir tareas ligadas a la confección de informes socioeconómicos;

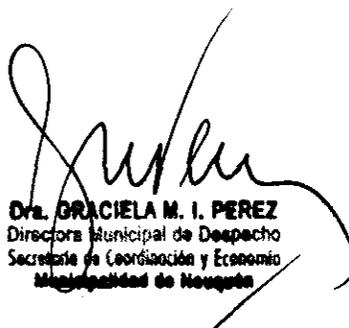
Que se cuenta con el V° B° de los señores Subsecretario de Desarrollo Social (Pase N° 019/11) y Secretario de Desarrollo Social (Pase N° 122/11);

Que por Pase N° 398/11, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Coordinación General Inclusión Social", Imputación: 6-T-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto entre la señora **CASTILLA** y el señor Secretario de Desarrollo Social;

Que por Informe N° 214/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato Individual de Práctica Rentada de marras, con vigencia al día 01 de abril de 2011 y hasta el día 30 de junio de 2011, percibiendo un estímulo mensual de \$ 2.468,66;

Que por Pase N° 509/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

  
**Dra. GRACIELA M. I. PEREZ**  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

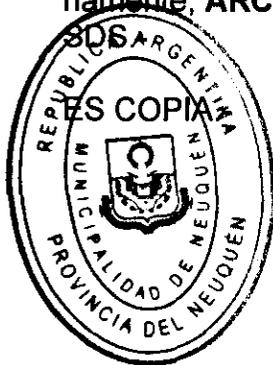
**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato Individual de Práctica Rentada suscrip-  
----- to entre este Municipio y la Licenciada en Servicio Social  
**CASTILLA ADRIANA CELESTE, L.P. N° 45197 (Grupo 09), D.N.I. N° 31.950.275, Clase 1985**, con vigencia al día 01 de abril de 2011 y hasta el día 30 de junio de 2011, según lo establecido en el Decreto N° 0996/09, percibiendo un estímulo mensual de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.468,66)**, para cumplir tareas como encuestadora en la Dirección de Abordaje Territorial -Dirección Municipal de Inclusión Social- Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 214/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo  
----- a la Actividad: "Coordinación General Inclusión Social"; Imputación: 6-T-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de  
----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



*[Handwritten signature]*  
**Dña. GRACIELA M. I. PEREZ**  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
BALDO.-

